264

Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 26.556.-

POR EL CUAL SE REINTEGRA LA COMISION DE FOMENTO Y TRABAJO DE CORONEL MARTINEZ.-

Asunción, 28 de Mayo de 1.948.-

N. 1635.

VISTO: El expediente Nº 1280, iniciado por la Comisión Nacional de Fomento y Trabajo en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el que solicita la reintegración de la Comisión de Fomento y Trabajo de Coronel Martínez;

De acuerdo al informe de la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Reintégrase la Comisión de Fomento y Trabajo de Coronel Martínez, con las siguientes personas:-

Otto Kurt, en reemplazo de Rosendo E. Otazú, Natalicio Riquelme, en reemplazo de Sindulfo Espínola Rojas, ambos por trasladarse de la jurisdicción.-

Art.2º.- Tómese nota en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-